



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 345/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata, relacionada con la situación del alumno Enzo MENGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 345/2022 de la Facultad Regional Mar del Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 345/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata y dar validez a la aprobación de las asignaturas Mantenimiento en Instalaciones Electromecánicas, Tecnología de los Productos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Pesqueros, Nutrición y Alimentación, Instalaciones Acuícolas y Pasantía o Trabajo Final Integrador, eximiéndolo de la correlatividad existente con Tecnología del Frío, Química de los Alimentos, Cultivos Acuáticos II y Sistemas de Tratamiento de Agua, al alumno Enzo MENGUEZ, Legajo N° 602932, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acuicultura y Procesamiento Pesquero.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2012/2022

UTN
MEL
DAM